

Corle Supremu de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de abn/ de 1994.

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos expuestos y las facultades delegadas por Resolución Nº 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N° 238/94 referente a la designación de un agente en calidad de suplente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar de servicio, hasta el 1° de julio de 1994, para desempeñarse en ese Tribunal en reemplazo del señor Jorge E. Blanco, quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.-

3°) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil que deberá disponer una
junta médica con intervención del Cuerpo Médico Forense con
el objeto de evaluar el estado de salud del agente y determine su posibilidad de recuperación y, en su caso, si corresponde la iniciación de los trámites de jubilación por
invalidez. Asimismo deberá poner en conocimiento del agente, con antelación suficiente, lo dispuesto por los arts.
23 y 27 del R.L.J.N.-

Registrese, hágase saber y archive-

se.-

BECRETARIO LET NADO

SECRETARIO LET NADO

Becretaria de Superior pensia Judicial

Carta Suprama de Justicia de la Nacion